Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA DIA MES AÑO
30 12 04

Dolavon, Chubut, 28 de diciembre de 2004.-

VISTO:

Que mediante Nota Nº 56/04, el Ejecutivo Municipal eleva copia del convenio correspondiente al Programa Nuevas Ideas suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, se envía el mismo para información, estudio y consideración de ratificación del mismo;

Que el Programa NUEVAS IDEAs. CHUBUT (Nuevas Iniciativas De Emprendedores Asociados del Chubut) tiene como objetivo general promover el desarrollo local, fortaleciendo la capacidad institucional de los municipios para inducir y gestionar procesos de desarrollo sustentable, orientando la inversión hacia proyectos relacionados a los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Provinciales, así como a todas aquellas actividades que se consideren fundamentales para la promoción del bienestar del Pueblo de la Provincia del Chubut, incentivando y apoyando procesos asociativos productivos e institucionales;

Que el programa se estructura en base a los siguientes componentes: Asistencia Técnica y Financiera, Capacitación, Seguimiento y Evaluación y Desarrollo Institucional;

Que se busca otorgar a la inversión social un fuerte sesgo productivo, apoyando técnica y financieramente a emprendimientos generadores de puestos de trabajo estables y en condiciones de consolidarse y expandirse, priorizando aquellos emprendimientos relacionados a los lineamientos estratégicos de desarrollo de la Provincia del Chubut;

Que también es objetivo del Programa la capacitación de recursos humanos en las estructuras organizacionales municipales, fortaleciendo la capacidad local de liderazgo para asistir a procesos de cambio que beneficien al desarrollo productivo;

Que, tratado el tema en el seno del Concejo Deliberante se acuerda otorgar aprobación mediante la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: RATIFÍCASE el CONVENIO MARCO del PROGRAMA NUEVAS IDEAs. CHUBUT suscripto entre la Provincia del Chubut representada por el Sr. Gobernador Dn. Mario Das Neves y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Dolavon Dn. Juan Martín Bortagaray, a los siete días del mes de agosto del año 2004.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

Nancy Lucia S. Lacoste
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA Nº 179/04.-
Dada en la 11ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2.004, del Honorable Concejo Deliberante Dolavon, celebrada a los 27 días del mes de diciembre de 2.004.- Acta Nº 580.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 3 de enero del 2005.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA**, la presente **ORDENANZA Nº 179/2004**, a los tres días del mes de enero del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martin Bertagaraa
Intendente
Municipalidad de Dolavon